

ORD.: N° 3667

ANT.: No hay.

MAT.: Lo que indica.

Quillota, 23 de Diciembre 2020.

**DE: VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**

**A: OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

Por medio del presente documento, solicito a usted dar su V°B° para autorizar contratos a Plazo Fijo año 2021, con cargo a Presupuesto del Departamento de Salud año 2021, con el objeto de tramitar Decreto Alcaldicio ante el Sr. Secretario Municipal deberá adjuntarse este documento visado con puño y letra de Usted.

Se Adjunta:

- Nómina de Funcionarios Presupuestados.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1197 de fecha 22 de Diciembre del 2020, por el monto de \$ 1.406.469.576.- (mil cuatrocientos seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos)

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



**VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Distribución:

1.- Sr. Alcalde (s).

2.- Archivo.

VAM/AEB/MCT/CFR/jbb



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°

1197

El Jefe de Finanzas que suscribe, certifica que:

Ord.3645, Autoriza contratación de funcionarios a plazo fijo con cargo a Presupuesto de Salud Municipal correspondiente al año 2021.

Existe la disponibilidad presupuestaria de \$ 1.406.469.576 que involucra solventar el gasto por el período de : 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021

El gasto deberá imputarse al/los items N° 215.21.02

Válido sólo en original.


Perla Jorquera Brito
Sub-Director de Finanzas Departamento de Salud

Quillota, 22-dic.-20

DEVENGO N° _____

QUILLOTA, 22 ENE. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 1309 / VISTOS:

1. Ordinario N°35 de fecha 13 de Enero 2020, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud, a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contratación de Paola Lopez Ahumada, RUT N° 13188640-3, a contar 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, para cumplir funciones como Administrativo, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2020;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°2 de fecha de 03 de Enero del 2020;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificaco de Enseñanza Media;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO : APRUÉBASE CONTRATACIÓN
DE : PAOLA LOPEZ AHUMADA
R.U.T : 13188640-3
ESTAMENTO : ADMINISTRATIVO
CATEGORIA : E
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44
A CONTAR DE : 1 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO : PÁGUESE con Presupuesto de Salud Municipal año 2020, Subtítulo 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y regístrese este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/nft
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesado



LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA HUMANISTICO CIENTIFICA

Certifico que según consta en el Registro N° 18 del año 1995, don(ña) **PAOLA ALEJANDRA LÓPEZ AHUMADA**, RUN 13188640-3, aprobó la Educación Media en la modalidad **HUMANISTICO CIENTIFICA**, en el establecimiento educacional **COLEGIO SAN PEDRO NOLASCO DE QUILLOTA**, comuna de **QUILLOTA**, REGIÓN DE VALPARAISO.



Jessica Padilla U.

Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 22 de diciembre de 2020

Código de Verificación
N° **db41af11-2050-4767-a87b-6be18e48fc39**

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.28.0)